

DJP-030805



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : RUBEN DANIEL MARTINEZ PORTES
 Cargo : GERENTE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 Fecha Designación : 24-11-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00118644434 Pasaporte :
 Primer nombre : RUBEN Segundo nombre : DANIEL
 Primer apellido : MARTINEZ Segundo apellido : PORTES
 Fecha de nacimiento : 09-05-1986 Lugar de nacimiento : CIUDAD DE MÉXICO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS
 Domicilio (calle) : LEONARDO DA VINCI Número : 101
 Apartamento : 401 Sector, barrio, urb. res. : RENACIMIENTO
 Apartado postal : 11112 Domicilio profesional : AV. JIMENEZ MOYA ESQUINA INDEP
 Teléfono : 8095331555 Celular : 8295210890
 Fax : Correo electrónico : RMARTINEZP@JI.GOB.DO
 Domicilio donde recibir notificaciones : AV. JIMENEZ MOYA ESQUINA INDEPENDENCIA

1.2. Antecedentes laborales

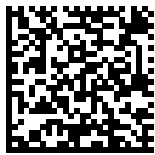
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	06-2018	08-2020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MINISTERIO DE HACIENDA	11-2013	06-2018	ANALISTA	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00118949924 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : AMELIA
 Primer nombre : NICOLE Segundo apellido : HERRERA
 Primer apellido : AGUASVIVAS Profesión :
 Domicilio :
 Domicilio profesional :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030805



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre Cédula padre
Pasaporte

Domicilio

Vive NO

Nombres de la madre Cédula madre
Pasaporte

Domicilio

Vive NO**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40247752716	AMELIA ISABELLA MARTINEZ AGUASVIVAS	07-08-2019			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARLOS MARTINEZ PORTES	09-05-1986	HUEYI GROUP	CEO	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

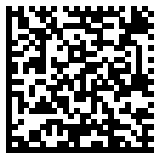
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
	01-08-2018	APARTAMEN TO		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	9,405,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
SI	30-01-2021	AUTOMOVIL	MERCEDES- BENZ	CLASE C	2009		PESO DOMINICAN O	632,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030805



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
SI	18-12-2020	JEEPETA	HYUNDAI	SANTA FE	2020		PESO DOMINICANO	2,103,300.00
SI	01-10-2020	MOTOCICLETA PRIVADA			2019		PESO DOMINICANO	57,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

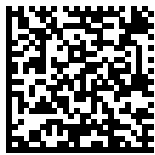
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030805



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	0789666740	RUBEN MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	60,047.08
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	815660899	RUBEN MARTINEZ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,085.39
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	8100003829	RUBEN MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	138,624.68
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9600817086	RUBEN MARTINEZ Y NICOLE AGUASVIVAS	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,727.95

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	AMALVE CAPITAL	132094883	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2019	250000	PESO DOMINICANO	250,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

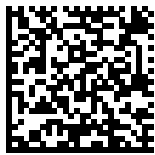
Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	JURISDICCION INMOBILIARIA	PESO DOMINICANO	151,582.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030805



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	4904379	02-08-2018	RUBEN MARTINEZ PORTES Y NICOLE AGUASVIVAS HERRERA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	6,000,000.00	5,678,592.71
PERSONALES	4905419	23-06-2021	RUBEN MARTINEZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	532,233.00	532,233.00
TARJETA DE CREDITOS		02-07-2021	RUBEN MARTINEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	75,745.70
TARJETA DE CREDITOS		14-06-2021	RUBEN MARTINEZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	317,268.72	21,731.28

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	80,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

Fecha Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de _____ Provincia; _____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año (_____)

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.